



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00167

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AV. VILLAS S.A.
DEMANDADA: PAOLA ANDREA MONTALVO MENESES
RADICACIÓN: 630014003-008-2022-00167-00

La apoderada judicial de la parte actora, solicita requerir a recursos humanos de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO, para que informen las direcciones físicas o electrónicas que reposen en dicha dependencia y que correspondan a la demandada, a fin de surtir su notificación; sin embargo, el despacho no accede a tal pedimento, por cuanto no se acredita que haya intentado obtener tal información vía de derecho de petición de conformidad con el artículo 78 numeral 10 del C.G.P.; además, el artículo 43 numeral 4 Ibidem otorga poderes al juez para exigir a autoridades cuestiones como la aquí planeada, siempre y cuando el interesado ya lo haya solicitado y no le sea suministrada pero tal situación no ha sido demostrada por el demandante.

Adicional a ello, se le pone de presente al memorialista que la notificación de la parte demandada, también la puede surtir en el domicilio laboral conocido.

Finalmente, como no se ha integrado el contradictorio con la señora PAOLA ANDREA MONTALVO MENESES, **SE REQUIERE** a la parte ejecutante a fin de que proceda a realizar las gestiones pertinentes para que se materialicen las medidas cautelares en su totalidad o en su defecto, surta la notificación del mencionado ejecutado, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso si es en la dirección física que suministre o el artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 si es por correo electrónico, contando para ello con el término de treinta días siguientes a la notificación por estado de éste auto so pena de dar aplicación al desistimiento tácito (artículo 317 Ibidem).

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ___ DEL

25 DE ABRIL DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e8e489b5054b08915a3e44f9c977290d9f711909dd55d2bde545f2a6aa57e50**

Documento generado en 24/04/2023 09:19:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>